

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Noviembre 28 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas N° 250, **sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....**
- 3.- Memorándum N° 0921, del 27/11/2019, del Departamento Social.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro Ferretería :
Centro Constructor Paniahue Spa., Rut N° 78.222.260-0, por la suma de \$ 303.740, Iva Incluido.-
Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6, por la suma de \$ 305.800, Iva Incluido.-
Dimafer Ltda., Rut N° 77.590.750-9, por \$ 352.426, Iva Incluido
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1989, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Informe Social de la Sra. Erika del Pilar Arévalo Parraguez, Rut N° 11.812.638-8, beneficiada.-
- 7.- Memorándum N° 0341 de la Dirección de Obras Municipales.-

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social, en este caso, a la señora Erika del Pilar Arévalo Parraguez, Rut N° 11.812.638-8, con domicilio en Camilo Henríquez N° 205 – Paniahue, de esta comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Centro Constructor Paniahue Spa., N° 78.222.260-0**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE SPA., Rut N° 78.222.260-0**, por la suma de \$ 303.740, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUNA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)